



**DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA RECTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA
OFERTA ECONÓMICA DEL LOTE 7 DEL EXPTE. 18/14**

**“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LA ESCUELA
POLITECNICA SUPERIOR DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNANDEZ”**

Se hace constar que con fecha de hoy se ha iniciado la publicación de la Resolución Rectoral 888/14 de fecha 08/07/2014 por la que se rectifica la fórmula de valoración económica del lote 7 del expte 18/14.

Elche, a 8 de julio de 2013



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

EXPTE. Nº 18/14.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Visto que por RR 794/14 de 18 de junio se aprobó la contratación del expediente de referencia para el "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ".

Visto que con fecha 2 de julio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio para la licitación de dicho suministro, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 17 de julio de 2014.

Visto el escrito de fecha 7 de julio de 2014 remitido por el Profesor Ausías Garrigós Sirvent, del Departamento de Ciencia de Materiales, Óptica y Tecnología Electrónica, en el que indica que se ha detectado un error en la fórmula económica establecida para el lote 7.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vista la documentación que consta en el expediente, el informe realizado por el Servicio de Contratación, y la Propuesta de Resolución formulada por el Sr. Vicerrector de Investigación e Innovación

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la rectificación de la valoración de la oferta económica del lote 7, contenida en el apartado 12 del Cuadro de Características Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ", al haberse observado error en la fórmula, en el sentido que se indica a continuación:

DONDE DICE:

"Para el lote 7 se valorará con la siguiente fórmula:

$$N^{\circ} \text{ puntos_oferta económica} = (\text{presupuesto base de licitación (€)} - \text{oferta (€)}) / \text{presupuesto base de licitación (€)} * 45"$$

DEBE DECIR:

"Para el lote 7 se valorará con la siguiente fórmula:

$$N^{\circ} \text{ puntos_oferta económica} = (\text{presupuesto base de licitación (€)} - \text{oferta (€)}) / \text{presupuesto base de licitación (€)} - \text{mejor oferta(€)} * 45"$$





SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como en los Diarios Oficiales que corresponda, iniciando nuevo plazo de licitación a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0780/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE